



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

09 09 2003

RES. H No. 1387 - 03

SALTA.

Expte.No. 4.312-03

VISTO:

Las Res.H Nos. 604-03 y 822-03, por las que se autoriza a la Sra. Nilda Ramona Fernández de Belendir, Legajo No. 080-1 a extender su horario normal y habitual de trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de tareas inherentes a las funciones que realiza obligan a prorrogar el horario habitual de trabajo;

Que la necesidad de atender la sustanciación de los concursos docentes programados y otras tareas del sector, fundamentan la continuidad de la extensión horaria hasta el 31 de diciembre del año en curso;

Que no existen impedimentos financieros para darle continuidad a esta extensión, encuadrada en el inc.a), Art. 1 de la Res.CS No. 030-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- PRORROGAR la extensión horaria concedida por Res.H No. 604-03, a la Sra. Nilda Ramona FERNANDEZ de BELENDIR, Legajo No. 080-1, los meses de noviembre-diciembre del año en curso.-

ARTICULO 2o.- DISPONER que la carga horaria adicional no podrá ser inferior a 10 horas semanales que, no se distribuirán equitativamente por día pero, deberá completar el total de horas fijadas en el curso del mes a fin de remitir el informe pertinente periódicamente a la Dirección General de personal para su liquidación.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

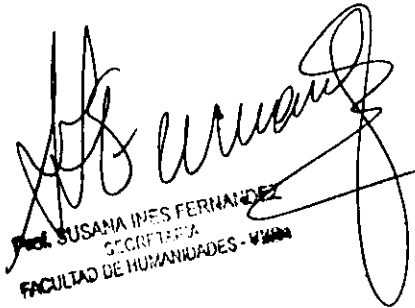
RES. H No. 1387 - 03

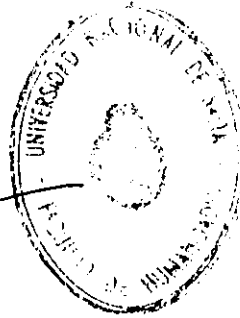
ARTICULO 3o.- DETERMINAR que por tal servicio se fija la suma \$ 234,00 por mes a partir del día 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del corriente año.-

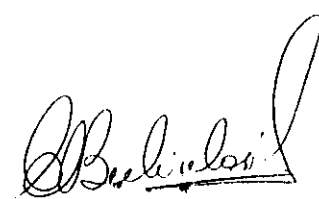
ARTICULO 4o.- DEJAR establecido que el importe mencionado en el artículo anterior será liquidado como complemento remunerativo mensual, no bonificable por extensión de funciones fuera de su horario habitual de trabajo.-

ARTICULO 5o.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1.1 - Gastos en Personal, con afectación al presupuesto de esta Facultad vigente para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 6o.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa